

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D JOSÉ ANDRÉS TORRES MORA diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

El artículo 158 de la Reforma de la LPI que impulsó el Gobierno, y que entró en vigor el 1 de enero de 2015, prevé un procedimiento sancionador por reanudación de actividades ilícitas por parte de un mismo prestador de la sociedad de la información contra los que ya se hayan iniciado varios procedimientos.

1. ¿Cuántos procedimientos sancionadores por reanudación de actividades ilícitas se han iniciado a instancias de la sección segunda hasta el día de hoy?
2. ¿Cuál es la razón de que no se haya aprobado una nueva norma reglamentaria que regule la actuación de la Sección 2ª de la Comisión de propiedad intelectual y el procedimiento de restablecimiento de la legalidad o de que no se haya modificado el existente, tras la entrada en vigor de la reforma de la LPI hace ya más de dos años?

En el Congreso de los Diputados, a 14 de febrero de 2017



EL DIPUTADO  
JOSÉ ANDRÉS TORRES MORA



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
80/CUL/iea-1